



VISTO:

El Decreto N° 1318/21 de fecha 19 de agosto 2021, disponiendo la adjudicación de la Licitación Privada N° 17/21 destinada a la “Adquisición de combustible - Abastecimiento maquinaria vial - Reparación y mantenimiento de caminos rurales”, en la suma de Pesos cinco millones ciento cincuenta y cuatro mil (\$ 5.154.000), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, contemplan el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 6246

ARTÍCULO 1º: Ratifícase el Decreto N° 1318 de fecha 19 de agosto 2021, mediante el cual se establece la adjudicación de la Licitación Privada 17/21 destinada a la “Adquisición de combustible - Abastecimiento maquinaria vial - Reparación y mantenimiento de caminos rurales”, en la suma de Pesos cinco millones ciento cincuenta y cuatro mil (\$ 5.154.000), al oferente GUAZZARONI GRECO S.A., por las razones expuestas ut supra.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISEIS DIAS DE SEPTIEMBRE
DE DOS MIL VEINTIUNO.**

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D